

Boletín



Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 6'25.—Anuncios para suscriptores, palabra o'el.—Id. para los que no lo son 6'02.

Num. 6788

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, decretos y reales que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), continúa en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz y demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 4 y 5 de Julio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1519

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

Abierto el día 30 de Junio último, con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre que se venera en la Iglesia del Hospital provincial de esta ciudad, y practicado su recuento resultó contener la suma de 739'37 pesetas depositadas durante dicho mes.

Palma 2 de Julio de 1910.—El Vicepresidente, José Alcover.

Núm. 1518

La Comisión provincial en uso de la autorización que por la Diputación le ha sido conferida en sesión de 18 de Junio último, ha acordado contratar en pública subasta el arrendamiento del Teatro principal de esta ciudad durante dos años que empezarán el día 1.º de Septiembre próximo y terminarán en 31 de Agosto de 1912, con arreglo al pliego de condiciones que obra de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que previene el art.º 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, con objeto de que durante los diez días siguientes al de la inserción de este anuncio puedan presentarse las reclamaciones que se quieran, advirtiendo que después de trascurrido este plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan en observancia de lo que dispone el citado artículo.

Palma a 5 de Julio de 1910.—El Vicepresidente, José Alcover.—P. A. de la C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 1513

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

Distrito de Baleares

La Dirección General de Contribuciones, Impuestos y Rentas, en circular fecha 20 de Junio último, comunica a esta Jefatura, lo siguiente:

«Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado a esta Dirección general, con fecha 8 del corriente, la Real orden que sigue:—Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido expedir, con fecha 7 del actual, el Real decreto siguiente:—A propuesta del Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en disponer lo siguiente: Artículo único. Queda en suspenso la aplicación y efectos del Real decreto de 18 de Enero último fijando el procedimiento para la exacción del impuesto del 3 por 100 que grava el producto bruto de la riqueza minera, hasta que las Cortes resuelvan sobre el proyecto de Ley, que será presentado por el Gobierno, reformando los impuestos mineros.—Dado en Palacio a 7 de Junio de 1910.—Alfonso.—El Ministro de Hacienda, Eduardo Cobián.—De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Y esta Dirección general, al trasladar a V. S. la Real orden preinserta, ha de significarle que, habiendo quedado en su virtud en vigor los artículos 35 (regla 2.ª) 36 y 47 del Reglamento de los impuestos sobre la propiedad minera de 28 de Marzo de 1900, se seguirá, a partir del presente trimestre, el mismo procedimiento empleado hasta la promulgación del Real decreto de 18 de Enero último para la fijación del valor de los minerales y del importe del impuesto del 3 por 100 que grava su producto bruto.»

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo ordenado y para que llegue a conocimiento de los interesados.

Palma 4 de Junio de 1910.—El Ingeniero jefe accidental, Ignacio Vidal.

Núm. 1521

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Relación del nombramiento de Juez Municipal de la ciudad de Felanitx que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de lo dispuesto en la Regla octava del artículo quinto de la Ley de cinco de Agosto de mil novecientos siete.

D. Jorge Perelló Santandreu.

Palma cinco Julio de mil novecientos diez.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Astudillo.

Relación de Aspirantes al cargo de Juez Municipal Suplente de la ciudad de Inça que se publica en el BOLETIN OFI-

cial de la provincia a fin de que en los quince días subsiguientes al anuncio puedan presentarse en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia observaciones ó reclamaciones con documentos comprobantes.

D. Pablo Mariano Morey y Coll.

Palma cinco de Julio de mil novecientos diez.—Jaime Serra, Secretario.—Visto Bueno.—El Presidente, Astudillo.

Relación de varios cargos de Justicia Municipal, vacantes, que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que los que aspiren a obtenerlos puedan presentar sus instancias con los comprobantes de las condiciones y méritos en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia dentro del término de quince días a contar desde la inserción de este anuncio.

PARTIDO DE IBIZA

San José.—Juez Municipal.

PARTIDO DE MANACOR

Petra.—Fiscal Municipal Suplente.
Porreras.—Juez Municipal Suplente.

PARTIDO DE PALMA

Distrito de la Catedral

Palma.—Fiscal Municipal Suplente.

Distrito de la Lonja

Palma.—Juez Municipal Suplente.
Buñola.—Juez Municipal.
Palma cinco Julio mil novecientos diez.—Jaime Serra, Secretario.—V.º B.º—El Presidente, Astudillo.

Núm. 1515

D. Carlos Lago Freire, Juez de primera instancia de distrito de la Catedral de esta ciudad

Por ante el presente Juzgado y Escribanía de D. Juan Bestard, se sigue a instancia del Procurador D. Bernardo Gomila a nombre y representación de Doña Catalina Ferragut y Capó, viuda, vecina de esta ciudad, expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. José Serra y Ferragut a favor de dicha Doña Catalina Ferragut y Capó su madre y sus hermanas germanas D.^a Elisa, D.^a Julia y D.^a Maria Luisa Serra y Ferragut; y se ha acordado fijar los correspondientes edictos en los sitios públicos de esta ciudad, y en los de la de Ibiza pueblos del fallecimiento y naturaleza de dicho Don José Serra y Ferragut y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, anunciando su muerte sin testar y llamando a los que se crean con igual ó mejor derecho a su herencia que los citados su madre Doña Catalina Ferragut y Capó y sus hermanas de doble vínculo D.^a Elisa, D.^a Julia y D.^a Maria Luisa Serra y Ferragut, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Y a los efectos acordados se expide el presente en Palma a primero de Julio de

mil novecientos diez.—Carlos Lago Freire.—Ante mí, Juan Bestard.

Núm. 1507

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad y Escribanía de mi cargo, se siguen autos juicio ordinario declarativo de mayor cuantía promovidos, por el procurador D. Gabriel Marimon a nombre de D. Guillermo Llambias y Más, contra D.^a Micaela Concepción Ros y Verger, D.^a Magdalena, D.^a Margarita, D. Gabriel y D. Miguel Vidal y Ros, a fin de que se declare que D.^a Antonio Ros y Verger a partir del día catorce de Febrero de mil novecientos seis, fecha en que D.^a Micaela Concepción y D.^a Antonia Ros y Verger, procedieron a practicar entre ellas, cierta partición de bienes, consignando además que aparte de las fincas que habían sido objeto de división, poseían de común acuerdo el segundo piso de la casa número ochenta y dos de la calle de la Calatrava de esta ciudad y el predio denominada Valldurgent, sito en el término de la villa de Calviá; hasta que tuvo lugar el fallecimiento de la indicada D.^a Antonia Ros, que tuvo lugar el veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos ocho, y desde esta fecha para en adelante y en lo sucesivo (mientras subsista el estado jurídico creado por la citada escritura) D. Guillermo Llambias, en el concepto de heredero universal usufructuario de la finada, tiene derecho a una partición en los frutos producidos y que produzca el sobredicho predio Valldurgent, equivalente a la proporción que resulte entre el valor del expresado inmueble y la cantidad de treinta y siete mil cinco pesetas, y además a una mitad de los productos que queden después de segregada aquella participación; ó sea, que los frutos devengados y que produzca el predio Valldurgent deben distribuirse entre la herencia D.^a Antonia Ros y D. Guillermo Llambias por una parte y por otra D.^a Micaela Concepción Ros, en la misma proporción del capital que interesan en la finca la expresada herencia y D.^a Micaela Concepción Ros. Se ordena que para precisar dichas participaciones, se proceda en legal forma a determinar el valor del predio Valldurgent, mediante el oportuno justiprecio y se practique luego la liquidación de lo que haya percibido de más y deba reintegrar a D. Guillermo Llambias y a la herencia de D.^a Antonia Ros, D.^a Micaela Concepción Ros y Verger. Declarar que D. Guillermo Llambias, no puede ser obligado a continuar poseyendo proindiviso el usufructo del predio Valldurgent, y que siendo este derecho indivisible (por serlo la finca sobre que recae) puede instar dicho D. Guillermo Llambias su venta en pública licitación. Mandar que como consecuencia del convenio celebrado entre D.^a Micaela Concepción y D.^a Antonia Ros, se proceda a la venta en pública subasta del predio Vall-

dargent (con las condiciones que se determinen y dejando á salvo los derechos que puedan haber adquirido terceras personas por los contratos celebrados, relativos al aprovechamiento de los productos de la finca), y á la consiguiente distribución del precio entre los coparticipes, detrayendo D. Guillermo Llabias para disfrutarlo en usufructo, treinta y siete mil cinco pesetas y la mitad del exceso del producto que se obtenga, y que, si por cualquier circunstancia, no pudiese tener efecto la venta del predio, se enagene en la forma indicada, el derecho de usufructo, distribuyéndose el precio entre los coparticipes. Y condenar á los demandados á estar y pasar por las declaraciones y pronunciamientos expresados é imponiéndoles todas las costas del juicio.

En su consecuencia, y mediante providencia de veinte y dos del actual, recaída á virtud de dicha demanda, se ha mandado expedir la presente cédula, por la que se cita y emplaza al indicado D. Miguel Vidal y Ros, de ignorado domicilio para que en el término improrogable de nueve días, contaderos desde la inserción de la misma, en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en los autos en forma legal, al objeto de contestar la demanda, en cuyo caso le serán entregadas las copias simples de la demanda y documentos en que se funda; previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Palma de Mallorca á veinte y cinco de Junio de mil novecientos diez.—Guillermo Vidal.

Núm. 1529

CEDULA DE CITACION

En el sumario formado contra Francisco Juan y Pons, sobre corrupción de menores, el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Lonja de esta ciudad ha acordado citar en forma al testigo Bartolomé Salas y Vanrell vecino de esta ciudad y cuyo actual domicilio se ignora para que el día doce del que rige á las diez comparezca ante dicho Juzgado á fin de practicar la diligencia de careo ordenado en dicho sumario.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal se publica la presente en el *BOLETIN OFICIAL*.

Palma 2 de Julio de 1910.—P. I. del Escribano D. Antonio Tomás, Francisco Rubí, oficial mayor.

Núm. 1516

Don Jaime Salvá y Palou, Secretario del Juzgado municipal del Distrito de la Lonja.

Testimonio y doy fé: que en el juicio de faltas seguido á virtud de denuncia del Comandante de la guardia municipal contra Antonio Torres Costa, pescador, vecino del arrabal de Santa Catalina por lesiones á Manuel Iborra recayó una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor que sigue.—Sentencia: En la ciudad de Palma á diez de Junio de mil novecientos diez: Visto ante este Tribunal que lo forman el Señor Don Juan Ginard y Ferrer, Juez municipal y los Adjuntos Don José Cardell y Don Jaime Ribas, el presente juicio de faltas seguido á virtud de denuncia contra Antonio Torres Costa, soltero, pescador, vecino de esta capital, constituido en rebeldía sobre lesiones y..... Fallamos por unanimidad que debemos condenar y condenamos á Antonio Torres Costa á la pena de diez días de arresto y pago de costas y atendida la rebeldía del condenado y perjudicado publíquese esta sentencia en su encabezamiento y parte dispositiva en el *BOLETIN OFICIAL* de la Provincia. Así definitivamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos. —Juan Ginard.—José Cardell.—Jaime Ribas.—Leida y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez el mismo día

de su fecha celebrando audiencia pública, doy fé.

Y á fin de que sirva de notificación en forma la preinserta sentencia á los interesados Manuel Iborra Espuig y Antonio Torres Costa libro la presente en virtud de lo mandado en Palma á cuatro de Julio de mil novecientos diez.—Jaime Salvá, Secretario.

Núm. 1508

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez municipal del Distrito de la Lonja de esta ciudad, ha acordado con providencia de hoy dictada en las diligencias sobre sustracción de objetos pertenecientes á Juan Nadal Matas, se cite en forma á dicho Nadal de domicilio desconocido y que antes lo tuvo en el predio de Santa Eulalia de este término; á fin de que comparezca ante este Juzgado municipal el día ocho del actual á las once horas para hacer uso de su derecho, y á quien se le advierte se presente provisto de las pruebas de que intente valerse y bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y á fin de que tenga lugar la citación acordada, espido la presente en cumplimiento de lo que dispone el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal y la firmo en Palma á treinta de Junio de mil novecientos diez.—Jaime Salvá, Secretario.

Núm. 1509

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Agosto próximo las especies de artículos que á continuación se detallan se señala el día veinte y seis del actual á las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pie de los almacenes de la Administración Militar.

Palma 4 de Julio de 1910.—Florencio Larra.

Artículos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.^a, id. id. de 2.^a, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, café, carne de vaca, garbanzos, huevos, leche de cabras, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común, id. generoso y gallinas.

Núm. 1520

El Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministros de esta Plaza

Hace saber: Que debiendo adquirirse para las atenciones de dicho establecimiento, los artículos de subsistencias y utensilios que á continuación se detallan, se señala el día 21 del mes de la fecha y hora de las once para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en el citado Parque sus proposiciones, con muestra de los artículos que ofrezcan, los cuales han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y fijadas en el pliego de condiciones que obra en este establecimiento, á cuyo cumplimiento se obligan, como asimismo á poner los artículos que les compren, en los almacenes de la Administración militar.

Palma 5 de Julio de 1910.—Fernando Bauzá.

Artículos de Subsistencias

Harina flor, cebada, paja, carbon de cok, leña en rama y sal.

Artículos de Utensilios

Aceite, petróleo, jabón, carbón vegetal, id. de cok, leña de tronco y ceniza.

Núm. 1517

CREDITO BALEAR

Habiendo extraviado D.^a Margarita Sastre y Borrás una plagueta de Caja de ahorros señalada con el número 5089, expedida á su nombre por esta Sociedad en 8 de Agosto de 1908, ha solicitado se la provea del correspondiente duplicado. En su consecuencia se previene que, transcurridos quince días desde la publicación oficial de este anuncio sin presentarse reclamación que implique derecho de tercero sobre la plagueta extraviada, será ésta declarada nula y sin valor ni efecto y se expedirá el duplicado que se desea.

Palma 4 de Julio de 1910.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno, Francisco Blanes.

Núm. 1345

JUNTA PROVINCIAL

DEL CENSO ELECTORAL DE BALEARES

Sección de Mallorca

Relación de los electores que no votaron ni alegaron causa legítima de no poderlo verificar en la elección de Diputados á Cortes verificada el día 8 Mayo último.

CONTINUACION (1)

Andraitx

Sección primera

José Aguiló Bonnin, Gaspar Alemany Castell, Jaime Alemany Enseñat, Jaime Alemany Alemany, Matias Alemany Bosch, Bartolomé Alemany Esteve, Antonio Alemany Juan, Bartolomé Alemany Juan, Gabriel Alemany Moner, Juan Alemany Moner, Jaime Alemany Moyá, Matias Alemany Palmer, Gabriel Alemany Valent, Jaime Alemany Valent, Bartolomé Amengual Roig, Andrés Arbós Pons, Jaime Barceló Manresa, Antonio Boned Alemany, Juan Boned Martorell Pedro José Bonnin Valls, Francisco Bonnin Bonnin, Juan Bonnin Chumet, Francisco Bonnin Pomar, Juan Bonnin Pomar, Nicolás Bonnin Pomar, Gabriel Bosch Bosch, Juan Bosch Covas, Gabriel Bosch Covas, Juan Bosch Covas, Jaime Bosch Covas, Pedro Juan Bosch Enseñat, Pedro Juan Bosch Jofre, Gaspar Bosch Maró, Baltasar Bosch Pujol, Guillermo Bosch Pujol, Jaime Bosch Planas, Jaime Bosch Rosselló, Onofre Cabrer Coll, Miguel Calafell Alemany, Antonio Calafell Calafell, Antonio Calafell Lladó, Gabriel Calafell Lladó, Jaime Calafell Barceló, Francisco Colomar Frau, Luis Covas Alemany, Jaime Covas Barceló, Gabriel Covas Bosch, Sebastián Covas Castell, Pedro Covas Masot, Antonio Enseñat Enseñat, Jaime Enseñat Moner, Pedro Juan Enseñat Moner, Pedro Enseñat Enseñat, Gabriel Enseñat Pujol, Guillermo Esteve Palmer, Jaime Ferragut Alemany, Antonio Ferrer Alemany Matias Flexas Ferrer, Baltasar Font Enseñat, Gabriel Font Ferrer, Gabriel Fornés Femenias, José Forteza Cambra, Luis Fulgencio Terrades, Antonio Fulgencio Terrades, Ramón Fuster Covas, Pedro Juan Jofre Alemany, Rafael Jofre Valent, Bartolomé Jofre Bosch, Antonio Jorge Esbarranch, Rafael Juan Mulet, Juan Juvera Alemany, Guillermo Leon Terrades, Juan Leon Terrades, José Lladosa Palmer, Juan Llinás Mandilego, Pedro Antonio Llinás Mandilego, Matias Martorell Jofre, Bartolomé Masot Alemany, Pedro Masot Bosch, Bartolomé Mir Masot, Antonio Moll Alemany, Sebastián Moner Palmer, Juan Moner Pujol, José Monserrat Sanoguera, Sebastián Monserrat Sanoguera, Jaime Mulet Alemany, Juan Mulet Alemany, Pedro Mu-

(1) Véase el B. O. núm. 6787.

fioz Vivanco, Juan Nadal Serra, José Oliver Pujol, Guillermo Palmer Alemany, Juan Palmer Alemany, Pedro Juan Palmer Covas, Julian Palmer Ginart, Sebastian Palmer Mandilego, Jaime Palmer Rosselló, Jaime Pleras Flexas, Luis Pleras Masot, Pedro Juan Pleras Palmer, Francisco Pizá Marqués, Jorge Pizá Castañer, Juan Plovins Lacosta, Nicolás Pomar Bonnin, Juan Pons Morro, Bartolomé Porcel Alemany, Gabriel Porcel Alemany, Baltazar Porcel Porcel, Gabriel Pujol Covas, Lucas Pujol Alemany, Vicente Pujol Mandilego, Gabriel Pujol Castell, Bartolomé Pujol Alemany, Guillermo Pujol Alemany, Juan Pujol Alemany, Pedro Pujol Enseñat, Jaime Pujol Esteve, Guillermo Pujol Juan, Gabriel Pujol Mir, Gabriel Pujol Pleras, Gabriel Reus Ferrer, Pedro José Reus Martorell, Jaime Ribot Gamundí, Bartolomé Riera Rosselló, José Ros Pujol, Vicente Rosselló Morey, Jaime Rotger Bosch, José Rotger Bosch, Baltazar Salvá Covas, Guillermo Salvá Enseñat, Juan Seguí Ginart, Francisco Simó Colomar, Bernardo Suau Lladó, Gabriel Suau Provencal, Gabriel Terrades Seguí, Vicente Torres Casanovas, Antonio Tortella Enseñat, Gabriel Tortella Enseñat, Baltasar Valent Alemany, Bernardo Valent Covas, Mateo Valent Alemany, Mateo Valent Bosch, Jaime Valent Enseñat, Mateo Veñy Llabrés y Pedro Juan Vicens Grimalt.

Sección segunda

Arnaldo Adrover Cabot, Felipe Adrover Palmer, Matias Alemany Pujol, Baltasar Alemany Alemany, Gabriel Alemany Ferrer, Gabriel Alemany Valent, Baltasar Alemany Alemany, Gabriel Alemany Alemany, Gaspar Alemany Alemany, Juan Alemany Alemany, Sebastián Alemany Alemany, Sebastián Alemany Bosh, Bernardo Alemany Calafell, Gaspar Alemany Covas, Guillermo Alemany Covas, Juan Alemany Covas, Matias Alemany Enseñat, Juan Alemany Esteve, Jaime Alemany Ferrer, Onofre Alemany Lladó, Antonio Alemany Moner, Jaime Alemany Palmer, Matias Alemany Palmer, Miguel Alemany Palmer, Jaime Alemany Pascual, Juan Alemany Palmer, Gabriel Alemany Tortella, Jaime Ambrós Palmer, Juan Balaguer Amengual, Gabriel Balaguer Masot, Bartolomé Ballester Palliser, Benito Ballester Morey, Pedro Juan Ballester Morey, Antonio Barceló Sastre, Rafael Barceló Manresa, Baltazar Barceló Moner, Jorge Bauzá Canals, Damián Benúsar Rosselló, Guillermo Bonet Alemany, Bernardo Bonet Palmer, José Bonnin Aguiló, José Bonnin Bonnin, Crescencio Bordoy Bosch, Gabriel Bosch Alemany, Juan Bosch Alemany, Jaime Bosch Alorda, Miguel Bosch Bosch, Jaime Bosch Covas, Miguel Bosch Covas, Baltasar Bosch Enseñat, Bartolomé Bosch Enseñat, Juan Bosch Palliser, Juan Bosch Planas, Bartolomé Bosch Terrasa, Miguel Bover Veñy, Gabriel Calafell Alemany, Pedro Calafell Calafell, Bartolomé Calafell Ferragut, Gabriel Calafell Ferragut, Baltasar Calafell Alemany, Jaime Calafell Ferrer, Jaime Calafell Juan, Jaime Calafell Martorell, Jaime Calafell Pleras, Juan Camps Cabot, Andrés Cañellas Alemany, Jaime Castañer Enseñat, Mateo Castell Martorell, Antonio Clar Covas, Jaime Clar Simó, Francisco Colomar Bosch, Lorenzo Colomar Covas, Guillermo Coll Bosch, Bartolomé Coll Bosch, Bartolomé Coll Bosch, Matias Coll Covas, Baltasar Coll Pleras, Juan Coll Enseñat, Bartolomé Coll Lladó, Juan Covas Alemany, Antonio Covas Bosch, Baltasar Covas Martorell, Baltasar Covas Calafell, Juan Covas Calafell, Sebastián Covas Juan, Gabriel Covas Masot, Jaime Covas Masot, Matias Covas Masot, Guillermo Covas Roos, Juan Dols Mateu, Matias Enseñat Alemany, Antonio Enseñat Enseñat, Bartolomé Enseñat Enseñat, Bartolomé Enseñat Enseñat, Antonio Enseñat Grau, Pedro Juan Enseñat Moner, Jaime Enseñat Palmer, Jaime Enseñat Palliser, Gabriel Enseñat Pujol, Pedro Enseñat Rosselló, Bernardo Enseñat Vives, Jaime Esteve Alemany, Ramón Ferragut Xime-

Juan Ferrer Juan, Pedro Juan Ferrer Juan, Lorenzo Ferrer Perelló, Gabriel Font Enseñat, Juan Fuster Co-
vas, Juan Gamundi Castañer, Juan Ga-
mundí Quetglas, Antonio Gelabert Pas-
qual, Julián Ginart Covas, Juan Ginart
Vallés, Pedro Gumi Soler, Baltasar Iz-
quierdo Covas, Bartolomé Jofre Bosch,
Jorge Jofre Masot, Gabriel Jofre Moner,
Jorge Jofre Moner, Miguel Jofre Fra-
mateo Jofre Moner, Mateo Jofre Mora-
gues, Gabriel Juan Mir, Domingo Juan
Porcel, Matias Juan Porcel, Jaime Juan
Terrades, Pedro Jovera Alemany, José
Llinás Sastre, Jaime Mandilego Massot,
Bartolomé Martorell Alemany, Antonio
Masot Coll, Jaime Masot Pujol, Guill-
ermo Masot Valent, Mateo Mayans Pujol,
Matias Miguel Alemany, Bartolomé Mir
Calafell, Juan Mir Pujol, Gaspar Mir Si-
mó, Antonio Mir Terrades, Baltasar Moll
Mandilego, Gabriel Moner Enseñat, Ga-
briel Moner Enseñat, Gaspar Moner En-
señat, Jaime Moner Pujol, Esteban Mora-
gues Bosch, Mateo Nicolau Masot, Ber-
nardo Oliver Palmer, Gaspar Palmer
Alemany, Gaspar Palmer Palmer, Pedro
Juan Palmer Balaguer, Felipe Palmer
Covas, Sebastián Palmer Enseñat, Jaime
Palmer Flexas, Mateo Palmer Ginart,
Pedro José Palmer Porcel, Bartolomé
Palmer Roselló, Bartolomé Palmer Juan,
Pedro Juan Palmer Suan, Rafael Pascual
Molet, Rafael Pascual Vidal, Matias Pie-
ras Pou, Jaime Pieras Pujol, José Pomar
Forteza, Pedro José Pons Alemany, An-
tonio Porcel Enseñat, Gaspar Porcel Te-
rrades, Antonio Pou Pujol, Mateo Pou
Pujol, Bartolomé Pujol Alemany, Anto-
nio Pujol Palmer, Jaime Pujol Valent,
Guillermo Pujol Esteve, Juan Pujol Ale-
many, Onofre Pujol Bosch, Guillermo
Pujol Esteve, Juan Pujol Mas, Mateo Pu-
jol Mir, Manuel Pujol Mora, Esteban Pu-
jol Palmer, Gabriel Pujol Palmer, Ga-
briel Pujol Tortella, Antonio Ramis
Pons, Leonardo Reus Masot, Nicolás
Reus Alemany, Antonio Reus Pujol, Gui-
llermo Riera Covas, Gabriel Ripoll Ma-
troig, Sebastián Ripoll Marroig, Juan Ri-
poll Marroig, Francisco Riutord Casasno-
vas, Francisco Roca Martorell, Juan Roig
Palmer, Rafael Rosales Home, Jaime
Roselló Calafell, Onofre Salom Berga,
Pedro Juan Salvá Palmer, Jacinto Sansó
Martorell, Monserrate Santandreu Roca,
José Sastre Mir, Sebastián Sastre Pujol,
Miguel Servera Enseñat, Jaime Serra
Riera, Pedro Simó Bosch, Mateo Simó
Alemany, Matias Terrades Enseñat, Pedro
Tomás Bosch, Lucas Tortella Enseñat,
Rafael Torres Riera, Juan Togores Mella,
Baltazar Valent Enseñat, Bernardo Val-
lent Calafell, Jaime Vicens Boned, Sebas-
tían Vicens Coll, José Vich Reinés, Ma-
teo Vidal Adrover, Julián Vidal Pujol,
Gabriel Vidal Jofre y Pedro José Ximelis
Sanoguera.

Sección tercera

Pedro Albertí Calafat, Bernardo Albertí
Simó, Gaspar Alemany Calafell, José Ale-
many Castell, Juan Alemany Pujol, Juan
Alemany Masot, Gabriel Alemany Jofre,
Antonio Alemany Covas, Guillermo Ale-
many Moner, Guillermo Alemany Marcó,
José Alemany Veñy, Antonio Alemany
Juan, Jaime Alemany Bosch, Francisco
Alemany Palmer, Ramon Alemany Mar-
có, José Alemany Marcó, Antonio Ale-
many Castell, Jaime Alemany Alemany,
Gabriel Alemany Alemany, Bartolomé
Amengual Mateo, Andrés Bagú Bosch,
Baltazar Balaguer Masot, Salvador Bala-
guer Alemany, Gabriel Ballester Vich,
Gabriel Ballester Morey, Bernardo Bar-
celó Palmer, Juan Bauzá Palmer, Ga-
briel Bauzá Palmer, Jaime Bestard Pal-
mer, Sebastian Bestard Terrasa, Miguel
Bordoy Bosch, Miguel Borrás Palmer,
Bartolomé Borrás Costa, Juan Bosch Pu-
jol, Ramón Bosch Bosch, Luis Bosch Mi-
ra, Sebastian Royer Veñy, Mateo Cabot En-
señat, Sebastian Cabot Albertí, José Cal-
afell Calafell, Bernardo Calafell Ferragut,
Jaime Calafell Masot, Jaime Calafell Mir,
Vicente Calafell Roselló, Gaspar Calafell
Palmer, Antonio Calafell Juan, Bernardo
Calafell Bonet, Bernardo Calafell Roselló,
Gabriel Calafell Roselló, Juan Castell

Mir, Gaspar Castell Castell, Gaspar Cas-
tell Pieras, Jaime Cifre Pujades, Lluís Coll
Riera, Jaime Coll Masot, Juan Coll Bosch,
Guillermo Covas Muier, Gabriel Covas
Porcel, Jaime Covas Calafell, Jaime
Covas Riera, Ramón Enseñat Vicens,
Bartolomé Enseñat Palliser, José En-
señat Moner, Bernardo Enseñat Alemany,
Matias Enseñat Juan, Bartolomé Enseñat
Alemany, Julian Enseñat Vicens, Jaime
Enseñat Castell, Gaspar Enseñat Castell,
Antonio Enseñat Bosch, Antonio En-
señat Ginard, Bartolomé Enseñat En-
señat, Benito Enseñat Palmer, Pedro Juan
Enseñat Pujol, Gabriel Enseñat Alemany,
Gabriel Enseñat Bordoy, Bartolomé En-
señat Enseñat, Gabriel Enseñat Ferragut,
Antonio Enseñat Alemany, Ma-
cias Enseñat Juan, Antonio Escandell
Terrades, Juan Esteve Palmer, Juan
Esteve Pujol, Guillermo Esteve Pujol,
Sebastian Esteve Ferragut, Antonio Es-
teve Calafell, Bernardo Ferragut Calafell,
Antonio Ferragut Masot, Antonio Fer-
rera Pujol, Jaime Fexer Pujol, Francisco Flexas
Juan, Matias Flexas Ferrer, Guill-
ermo Flexas Ferrer, Jaime Flexas Juan,
Bernardo García Coll, Gabriel Ginart
Palmer, Cristóbal Gras Garcias, José
Gras Codina, Juan Jofre Porcel, Gabriel
Jofre Enseñat, Jaime Juan Coll, Jaime
Juan Guasp, Antonio Juan Calafell, An-
tonio Juan Moragues, Gabriel Juan Ale-
many, Juan Julian Noguera, Pedro Lla-
dosa Palmer, Guillermo Llinás Mandile-
go, Mateo Martorell Jofre, Bartolomé Ma-
sot Mir, Pedro José Masot Alemany, Gas-
par Masot Alemany, Mateo Masot Va-
lent, Pedro Juan Matas Flexas, Pedro
Miguel Cañellas, Pedro Juan Mir Simó,
Juan Palmer Alemany, Tomas Palmer
Palmer, Sebastian Palmer Alemany, Bal-
tazar Palmer Castell, Sebastián Palmer
Calafell, Damian Palmer Melis, Rafael
Palmer Alemany, Julia Palmer Ginard,
Andrés Palou Gual, Pedro Perelló Fluxà,
Andrés Pericás Pons, Juan Perpiñá Cas-
tell, Guillermo Pieras Alemany, Juan
Pieras Pujol, Francisco Plovins Cañellas,
Andrés Plovins Cañellas, Jaime Porcel
Terrades, Gabriel Porcel Covas, Julian
Porcel Palmer, Gabriel Porcel Bosch,
Mateo Pujol Ferragut, Gabriel Pujol Miró,
Bartolomé Pujol Roselló, Bartolomé Pu-
jol Moner, José Pujol Alemany, Gabriel
Pujol Porcel, Juan Riera Roselló, Gaspar
Roca Martorell, Juan Rós Lladó, Gaspar
Roselló Alemany, Pablo Salas Martorell,
Juan Salvá Garau, Antelmo Salvá En-
señat, Juan Salvá Covas, José Salvá Pal-
mer, Bartolomé Salvá Palmer, Juan Sas-
tre Llobera, Sebastian Serra Ordinas, Ju-
lian Servera Palmer, Salvador Serra Or-
dinas, Miguel Serra Ordinas, Bernardo
Serra Ordinas, Miguel Simó Mir, Guill-
ermo Simó Juan, Gaspar Suan Palmer,
Gaspar Terrades Calafell, Pedro Terrades
Alemany, Bartolomé Terrades Pujol,
Jaime Terrades Alemany, Pablo Tomás
Simó, Martín Torrandell García, Juan
Valis Fontanella, José Vicente Alemany,
Juan Vich Cañellas, Bartolomé Vidal
Alemany, José Vidal Covas, Rafael Viñas
Roselló y Bartolomé Ximelis Sanoguera.

Sección cuarta

Onofre Alemany Alemany, Ramón
Alemany Alemany, Gabriel Alemany Si-
mó, Jaime Alemany Esteve, Gabriel
Alemany Alemany, Antonio Alemany
Alemany, Gaspar Alemany Alemany,
Bartolomé Alemany Palliser, Gabriel
Alemany Moyá, Gabriel Alemany Ferragut,
Bartolomé Alemany Ansorena, Mi-
guel Alemany Pieras, Juan Alemany Ale-
many, Guillermo Alemany Pujol, Jaime
Alemany Flexas, Pedro Alemany Castell,
Gabriel Alemany Alemany, Jaime Ale-
many Castell, Pedro Antelmo Alemany
Flexas, Miguel Alorda Jofre, Gabriel
Arbós Palmer, Miguel Amengual Roig,
Miguel Antich Palmer, Miguel Balaguer
Amengual, Baltasar Barceló Alemany,
Juan Baltasar Olivares, Jorge Bauzá Ca-
nals, Jaime Bestard Sastre, Gaspar Bisbal
Escalas, Jaime Bonet Llinás, Jorge Bosch
Alemany, Bartolomé Bosch Alemany,
Sebastian Bosch Palmer, Bartolomé
Bosch Bosch, Antonio Bosch Beltrán,
Juan Bosch Mandilego, Juan Bosch

Bosch, Bernardo Calafell Roselló, Juan
Calafell Calafell, Juan Calafell Alemany,
Bernardo Calafell Alemany, Bernardo
Calafell Calafell, Andrés Cañellas Palmer,
Ramón Castañer Alemany, Ramón Cas-
tañer Alemany, Antonio Castell Juan,
Pedro Castell Palmer, Matias Castell Co-
vas, Matias Castell Flexas, Gaspar Cas-
tell Pujol, Vicente Castell Pujol, Gui-
llermo Castell Alemany, Antonio Cas-
tell Pujol, Antelmo Castell Alemany,
Gabriel Castell Juan, Gaspar Castell Co-
vas, Jaime Castell Porcel, Bartolomé
Castell Pujol, Bartolomé Castell Covas,
Antonio Castor Sansó, Jaime Colomar
Covas, Miguel Coll Riera, Matias Covas
Porcel, Gabriel Covas Enseñat, Sebastián
Covas Enseñat, Juan Covas Porcel, Fran-
cisco Craxell Valls, Emilio Delaque Oli-
ver, Sebastián Enseñat Castell, Juan
Enseñat Palmer, Sebastian Enseñat Cas-
tell, Juan Enseñat Covas, Juan Enseñat
Enseñat, Gabriel Enseñat Boned, Anto-
nio Enseñat Juan, Sebastian Enseñat Co-
vas, José Enseñat Alemany, Matias En-
señat Alemany, Matias Enseñat Porcel,
Guillermo Enseñat Juan, Juan Enseñat
Alemany, Antonio Esteve Masot, Barto-
lomé Esteve Masot, Guillermo Ferrer
Flexas, Juan Ferrer Bosch, Miguel Fe-
rrer Bosch, Guillermo Flexas Ferrer, Mi-
guel Font Ripoll, Miguel Font Gil, Bar-
tolomé Font Obrador, Ramón Fulgencio
Terrades, Gabriel Gelabert Roselló, Mi-
guel Ginard Bosch, Julian Ginard Palmer
Julian Ginard Valent, Jaime Ginard
Bosch, Miguel Jofre Enseñat, Antonio
Jofre Alemany, Guillermo Jofre Mir, Pe-
dro Juan Jofre Jofre, Pedro Juan Jofre
Masot, Gaspar Juan Calafell, Antonio
Juan Enseñat, Alejo Juan Castor, José
Lladosa Enseñat, Miguel Masanet Duran,
Miguel Masot Riera, Pablo Mesquida Ni-
colau, Gabriel Mir Simó, Antonio Mir
Alemany, Ramón Mir Alemany, Gabriel
Mir Alemany, Juan Moll Alemany, Gui-
llermo Moner Pujol, Miguel Moragues
Perpiñá, Esteban Moragues Perpiñá, An-
tonio Moranta Mir, Jaime Molet Ale-
many, Bernardo Nadal Balaguer, Ga-
briel Nicolau Obrador, Baltazar Nico-
lau Covas, Andrés Obrador Roselló, Ra-
món Palmer Alemany, Guillermo Palmer
Ginard, Luis Palmer Alemany, Sebas-
tían Palmer Pujol, Pedro Juan Palmer
Pujol, Bartolomé Palliser Covas, Gaspar
Palliser Covas, Baltasar Perpiñá Alema-
ny, Guillermo Pieras Flexas, Bartolomé
Porcel Servers, Antelmo Porcel Alemany,
Juan Prats Lladó, Baltasar Pujol Valent,
Matias Pujol Alemany, Guillermo Pujol
Alemany, Juan Pujol Esteve, Juan Pujol
Mir, Mateo Pujol Coll, Pedro Juan Pujol
Mas, Juan Pujol Calafell, Juan Pujol
Amengual, Gaspar Pujol Alemany, Ga-
briel Pujol Palmer, Juan Pujol Valent,
Bartolomé Pujol Mir, Guillermo Pujol
Moner, Antonio Pujol Barceló, Guillermo
Pujol Pujol, Juan Pujol Riutord, Bernar-
do Pujol Covas, Guillermo Pujol Valent,
Jorge Pujol Alemany, Sebastián Pujol
Pujol, Baltazar Pujol Alemany, Juan Pu-
jol Moner, Antelmo Pujol Pujol, Juan
Pujol Perpiñá, Jaime Pujol Alemany,
Mateo Pujol Enseñat, Bartolomé Quet-
glas Amengual, Bartolomé Reus Marto-
rell, Guillermo Reus Boned, Andrés Reus
Boned, Andrés Riera Alemany, Mateo
Riera Covas, Juan Ripoll Llinás, Ramón
Rós Calafell, Antonio Rós Lladó, Antel-
mo Ros Calafell, Gabriel Roselló Cañel-
las, Gabriel Roselló Bonafé, Bartolomé
Roselló Enseñat, Juan Salvá Covas,
Guillermo Salva Cabrer, Damian Salvá
Terrasa, José Sanchez Vila, Ramón Sas-
tre Mir, Rafael Sanchez Garcia, Mateo
Simó Bosch, Baltasar Terrades Alemany,
Matias Terrades Pujol, Antonio Terrasa
Alemany, Bartolomé Tomas Alemany,
Pedro Juan Tortella Enseñat, Antonio
Torres Riera, Bartolomé Valent Calafell
Bartolomé Valent Palmer, Julián Vicens
Alemany, Julián Vicens Boned, Bartolo-
mé Vich Juan y Sergio Villardel.

Sección quinta

Bartolomé Alemany Pujol, José Ale-
many Flexas, Baltasar Alemany Ale-
many, Antonio Alemany Pujol, Mateo
Alemany Esteve, José Alemany Pieras,

Miguel Alemany Esteve, Antonio Ale-
many Palmer, Bartolomé Alemany Por-
cel, Ramon Alemany Salvá, Pedro José
Alemany Porcel, Baltasar Alemany Juan,
Miguel Alemany Esteve, Juan Alemany
Palmer, Juan Alemany Covas, Guill-
ermo Alemany Alemany, Antonio Alemany
Pujol, Mateo Alemany Pujol, Pedro Ale-
many Castell, Ramon Alemany Castell,
Pedro Alemany Palmer, Guillermo Ale-
many Castell, Matias Alemany Flexas,
José Alemany Salvá, Pedro Alemany En-
señat, Juan Alemany Enseñat, Jaime Ale-
many Alemany, Pedro Alemany Palmer,
Guillermo Alemany Pujol, Jaime Bala-
guer Palmer, Ramon Barceló Alemany,
Matias Barceló Pujol, Bartolomé Bauzá
Juan, Antonio Bauzá Barceló, Pedro Jo-
sé Berges Expósito, Pedro Bosch Pujol,
Pedro Bosch Pujol, Juan Bosch Enseñat,
Juan Bover Flexas, José Calafell Palmer,
Jaime Calafell Alemany, Ramon Castell
Pujol, Gabriel Castell Enseñat, Juan Cas-
tell Esteve, Gabriel Castell Mir, Matias
Colomar Palmer, Jorge Colomar Porcel,
Pablo Enseñat Alemany, Juan Enseñat
Alemany, Antonio Enseñat Pujol, Juan
Esteve Pujol, Marcos Esteve Pujol, Anto-
nio Esteve Salvá, Antelmo Ferrá Vich,
José Ferrá Porcel, Pedro José Flexas
Bosch, Matias Flexas Porcel, Juan Fle-
xas Enseñat, Juan Flexas Juan, Jaime
Flexas Vich, Jaime Flexas Porcel, Jaime
Flexas Bosch, Juan Flexas Porcel, Bal-
tazar Flexas Porcel, Francisco Gamundi
Castañer, Miguel Gelabert Ramis, Bar-
tolomé, Gil Gil, Antonio Grau Alemany,
Ignacio Homar Capllonch, Antonio Juan
Canals, Pedro Juan Juan Esteve, Sebas-
tían Juan Pujol, Antonio Juan Esteve,
Francisco Juan Canals, Miguel Juan Pu-
jol, Juan Juan Flexas, Miguel Martorell
Barceló, Rafael Mayol Pastó, Gabriel Mir
Pujol, Gabriel Mir Pujol, Juan Mir Co-
vas, José Monserrat Planas, Marcos Mo-
ragues Esteve, Juan Moragues Esteve,
Juan Moragues Palmer, José Moragues
Flexas, Sebastian Moranta Moranta, Ma-
tias Palmer Bosch, Pedro Palmer Este-
ve, Guillermo Palmer Bosch, Juan Pal-
mer Pujol, Mateo Palmer Alemany, Pe-
dro Juan Palmer Alemany, José Palmer
Alemany, Gabriel Palmer Esteve, Mateo
Palmer Alemany, Jaime Palmer Palmer,
Juan Palmer Alemany, Baltazar Palmer
Alemany, Bartolomé Palmer Perpiñá,
Antonio Perpiñá Castañer, Ramon Per-
piñá Castañer, Gaspar Perpiñá Pujol,
Marcos Perpiñá Esteve, Matias Pieras
Flexas, Jaime Porcel Flexas, Juan Porcel
Esteve, Baltasar Porcel Porcel, Juan Por-
cel Flexas, Jorge Porcel Porcel, Gaspar
Porcel Pujol, Guillermo Porcel Porcel,
Juan Porcel Flexas, Guillermo Porcel
Flexas, Antonio Porcel Flexas, Francisco
Porcel Flexas, Juan Porcel Pujol, Jaime
Porcel Flexas, Pedro Pujol Pujol, Mateo
Pujol Palmer Baltasar Pujol Alemany,
Miguel Pujol Covas, Gaspar Pujol Porcel,
Gaspar Pujol Enseñat, Juan Pujol Ale-
many, Juan Pujol Alemany, Gabriel Pu-
jol Pujol, Juan Pujol Alemany, Antonio
Pujol Pujol, Francisco Pujol Alemany,
Gabriel Pujol Vich, Gabriel Pujol Pujol,
Guillermo Pujol Enseñat, Juan Pujol
Palmer, Gabriel Pujol Alemany, Bernardo
Pujol Pujol, Juan Pujol Alemany, José
Ribas Ferrá, Gabriel Ribas Ferrá, Miguel
Roselló Perpiñá, Damian Roselló Perpiñá
Pedro Juan Salvá Ferrá, Antonio Salvá
Terrades, Pedro Juan Salvá Vich, Jaime
Salvá Terrades, Gabriel Sastre Quetglas,
Juan Simó Bauzá, Bartolomé Simó Cas-
tell, Antonio Simó Castell, Guillermo Si-
mó Castell, Matias Terrades Pujol, Arnal-
do Vich Reinés, Bartolomé Vich Esteve,
Bartolomé Vich Reinés, Antonio Vich
Enseñat, Guillermo Vich Alemany, Juan
Vich Palmer, Sebastian Vich Palmer,
Guillermo Vich Palmer, Guillermo Vich
Juan Enseñat, Mateo Vich Alemany y
Vich Pujol.

Andrés a 7 de Junio de 1910.—El
Secretario, Antonio Planas Pastor.—
V.º B.º—El Presidente, Jaime Terradas.

(Continuará)

Depositaría de fondos municipales de Mercadal

CUENTA del cuarto trimestre del año 1909 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Pesetas.

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. 8119'59
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. 12802'60

Cargo. 20922'19
Data por pagos verificados en igual trimestre. 15567'54

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 5354'65

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	921'10	921'11	1842'21
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	2716'24	3095'75	5811'39
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	1011'64	1011'64
8 Resultas.	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	11257'50	7774'10	19031'60
10 Reintegros.	"	"	"
11 Ampliación.	"	"	"
Cargo pesetas.	14894'84	12802'60	27697'44
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	5450'28	5319'77	10770'05
2 Policía de seguridad.	173'70	188'70	362'40
3 Policía urbana y rural.	2135'31	2313'48	4448'79
4 Instrucción pública.	1812'90	950'00	2762'90
5 Beneficencia.	120'00	345'50	465'50
6 Obras públicas.	3598'36	1551'05	5149'41
7 Corrección pública.	"	925'88	925'88
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	4391'20	3538'83	7930'03
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	292'10	434'33	726'43
12 Resultas.	"	"	"
Data pesetas.	17973'85	15567'54	33541'39

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria.
En Mercadal a 20 de Marzo de 1910.—El Depositario, Juan Florit.—Conforme.—
El Secretario-Contador, Juan N. Sintés.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Palliser.

Depositaría de fondos municipales de Mercadal

CUENTA del primer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. 5354'65
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. "

Cargo. 5354'65
Data por pagos verificados en igual trimestre. "

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 5354'65

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	"	"	"
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Resultas.	"	5354'65	5354'65
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	"	"
10 Reintegros.	"	"	"
Cargo pesetas.	"	5354'65	5354'65
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	"	"	"
2 Policía de seguridad.	"	"	"
3 Policía urbana y rural.	"	"	"
4 Instrucción pública.	"	"	"
5 Beneficencia.	"	"	"
6 Obras públicas.	"	"	"
7 Corrección pública.	"	"	"
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	"	"	"
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	"	"	"
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
Data pesetas.	"	"	"

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria.
En Mercadal a 15 Abril de 1910.—El Depositario, Juan Florit.—Conforme.—El
Secretario-Contador, Juan N. Sintés.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Palliser.

Depositaría de fondos municipales de Ciudadela

CUENTA del primer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. 24411'41
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. 11112'90

Cargo. 35524'31
Data por pagos verificados en igual trimestre. 15582'63

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 19941'68

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	"	1704'50	1704'50
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	"	"
8 Resultas.	24411'41	"	24411'41
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	9408'40	9408'40
10 Reintegros.	"	"	"
Cargo pesetas.	24411'41	11.112'90	35.524'31
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	"	1742'50	1742'50
2 Policía de seguridad.	"	"	"
3 Policía urbana y rural.	"	2352'53	2352'53
4 Instrucción pública.	"	212'50	212'50
5 Beneficencia.	"	2171'49	2171'49
6 Obras públicas.	"	1520'60	1520'60
7 Corrección pública.	"	"	"
8 Montes.	"	"	"
9 Cargas.	"	7583'01	7583'01
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	"	"	"
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
Data pesetas.	"	15582'63	15582'63

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria.
En Ciudadela a 27 de Mayo de 1910.—El Depositario, Miguel Sintés Febrer.—
El Secretario-Contador, Sebastián Febrer.—V.º B.º—El Alcalde, Saura.

Depositaría de fondos municipales de Buñola

CUENTA del primer trimestre del año 1910 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. 1319'66
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. 2723'39

Cargo. 4043'05
Data por pagos verificados en igual trimestre. 3582'60

Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. 460'45

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios.	"	"	"
2 Montes.	"	"	"
3 Impuestos.	"	473'75	473'75
4 Beneficencia.	"	"	"
5 Instrucción pública.	"	"	"
6 Corrección pública.	"	"	"
7 Extraordinarios.	"	1632'60	1632'60
8 Resultas.	"	"	"
9 Recursos legales para cubrir el déficit.	"	617'04	617'04
10 Reintegros.	"	"	"
Cargo pesetas.	"	2723'38	2723'39
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.	"	1184'39	1184'39
2 Policía de seguridad.	"	125'00	125'00
3 Policía urbana y rural.	"	6'96	6'96
4 Instrucción pública.	"	102'50	102'50
5 Beneficencia.	"	"	"
6 Obras públicas.	"	872'05	872'05
7 Corrección pública.	"	"	"
8 Montes.	"	36'01	36'01
9 Cargas.	"	1255'69	1255'69
10 Obras de nueva construcción.	"	"	"
11 Imprevistos.	"	"	"
12 Resultas.	"	"	"
13 Ampliación.	"	"	"
Data pesetas.	"	3582'60	3582'60

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria.
En Buñola a 16 Junio de 1910.—El Depositario, Francisco Colom.—Conforme.—El
Secretario-Contador, Juan M. Camps.—V.º B.º—El Alcalde, Andrés Homar.